



Underwritten by *The Chesapeake Life Insurance Company*

# Hospital Confinement Direct



**Controle los gastos de hospitalización inesperado...  
Con beneficios en efectivo se le pagan directamente a usted.**

## Aviso a nuestros clientes sobre el seguro complementario

- El plan complementario que se analiza en este documento es diferente de cualquier cobertura de seguro médico que haya comprado con otra compañía de seguros.
- Este plan ofrece cobertura opcional por una prima adicional. Su propósito es complementar su seguro médico y proporcionarle la protección adicional que necesita.
- Usted no necesita tener este plan para comprar un seguro médico con otra compañía de seguros.
- No debe utilizar este plan como sustituto de la cobertura integral de un seguro médico. No se considera cobertura mínima esencial de acuerdo con lo establecido en la Ley del Cuidado de la Salud a Bajo Precio.



SureBridge® es una marca registrada que se utiliza para productos de seguro y de otra índole que ofrecen las subsidiarias de HealthMarkets, Inc., los productos de seguros complementarios y de vida están cubiertos por Chesapeake Life Insurance Company®. Nuestras oficinas administrativas se encuentran en North Richland Hills, TX. Los productos se comercializan a través de agentes o productores independientes. 2La disponibilidad de los productos de seguro puede variar según el estado.



# Hospital Confinement Direct

Los beneficios en efectivo no se pagan a su médico u hospital, el pago se le hace directamente a usted.

## ¿SABÍA USTED QUE

Más de

**\$10,000**

fue el costo promedio de hospitalización en 2012?¹

## Los beneficios en efectivo pueden utilizarse para:

- Copagos o coseguro
- Alquiler o hipoteca
- Pagos de automóvil
- Cuidado de menores
- Gastos cotidianos

Sin importar qué tan bueno es su seguro médico, si usted está hospitalizado por una lesión o una enfermedad, es muy probable que haya gastos que no estén cubiertos.

El plan **Hospital Confinement Direct** ofrece **cuatro niveles de opciones de beneficios económicos** que pueden ayudar a proveer **esa capa extra de protección que usted necesita**. Puede usar el dinero para **pagar gastos médicos inesperados o gastos cotidianos**.

**Es fácil de solicitar y lo puede completar en minutos.**

## Veamos cómo funciona **Hospital Confinement Direct**

- Le paga hasta \$1,000 diarios como beneficio en efectivo por reclusión en un hospital, que resulte de una enfermedad o lesión con cobertura, aunque los beneficios también se le paguen como compensación de los trabajadores
- Incluye el beneficio de exoneración de prima
- Los beneficios no se pagan a su médico u hospital, el pago se le hace directamente a usted
- Primas económicas que no aumentan con su edad y con una cobertura que **inicia en \$6.26 al mes**³

¹ Agency for Healthcare Research and Quality (AHRQ), Center for Delivery, Organization, and Markets, Healthcare Cost and Utilization Project (HCUP), National (Nationwide) Inpatient Sample (NIS), 2003, 2008, and 2012. |² Los beneficios no se coordinan con la compensación de los trabajadores. Pueden aplicar exclusiones y limitaciones, así como disposiciones de la Póliza. Si desea obtener una lista completa de los beneficios, las exclusiones y las limitaciones, agradeceremos consulte su Póliza. |³ Una mujer de 25 años a un nivel de beneficio diario de \$500

# Hospital Confinement Direct

## BENEFICIO DIARIO POR RECLUSIÓN

	\$250 <sup>1</sup>	\$500	\$750	\$1,000
--	--------------------	-------	-------	---------

### Beneficios de Hospital Confinement<sup>2</sup>

• de 1 a 5 días: 100% de beneficio diario	\$250	\$500	\$750	\$1,000
• de 6 a 10 días: 50% de beneficio diario	\$125	\$250	\$375	\$500
• de 11 a 365 días:	\$100 por día	\$100 por día	\$100 por día	\$100 por día

### Beneficio de Reclusión en la UCI/UCC<sup>2</sup> (se paga en lugar del beneficio de reclusión en un hospital)

• de 1 a 2 días: 200% de beneficio diario	\$500	\$1,000	\$1,500	\$2,000
• de 3 a 10 días: 100% de beneficio diario	\$250	\$500	\$750	\$1,000
• de 11 a 30 días: 50% de beneficio diario	\$125	\$250	\$375	\$500
• de 31 a 365 días:	\$100 por día	\$100 por día	\$100 por día	\$100 por día

## BENEFICIO DE EXONERACIÓN DE PRIMA

Después de un período de reclusión en un hospital, por lo menos por 30 días consecutivos, este beneficio adicional exonera la prima mensual, hasta el máximo período pagadero, sin interrupción de la cobertura. El pago de las primas debe reanudarse en un plazo de 31 días a partir de la expiración del beneficio de exoneración de la prima para continuar con la cobertura. Una vez las primas se reanuden, las nuevas reclusiones en el hospital están sujetas a 30 días continuos de reclusión sin alta, antes de que se exoneren las primas.

## PRIMAS MENSUALES

Mujer de 30 años	\$4 <sup>99</sup>	\$7 <sup>98</sup>	\$11 <sup>97</sup>	\$15 <sup>96</sup>
Hombre de 30 años	\$6 <sup>36</sup>	\$10 <sup>17</sup>	\$15 <sup>25</sup>	\$20 <sup>34</sup>
Mujer de 45 años	\$9 <sup>88</sup>	\$15 <sup>80</sup>	\$23 <sup>70</sup>	\$31 <sup>60</sup>
Hombre de 45 años	\$12 <sup>81</sup>	\$20 <sup>49</sup>	\$30 <sup>74</sup>	\$40 <sup>99</sup>

<sup>1</sup> Este nivel de beneficio tiene una aceptación garantizada sin importar el historial médico o de salud; está sujeto a requisitos de elegibilidad y limitaciones de condiciones preexistentes. | <sup>2</sup> Está sujeto a un período de 30 días de espera por enfermedad y a un máximo vitalicio de 365 días, por persona asegurada. Para MO todas las referencias a períodos de espera fueron eliminadas. | El cuadro anterior es solo un ejemplo de las opciones de beneficios y primas por persona cubierta. Los primas pueden variar según el estado.

Este folleto únicamente proporciona información resumida y los beneficios y tarifas pueden variar según el estado. La información presentada en este material es exacta al momento de la publicación. La finalidad de este plan no es ser un reemplazo del seguro médico contra enfermedad y accidentes y no debe interpretarse como tal. Si desea obtener una lista completa de los beneficios, las exclusiones y las limitaciones, agradeceremos consulte su Póliza. En caso de cualquier discrepancia que aparezca en este folleto, prevalecerán los términos y condiciones contenidos en los documentos de la Póliza.

## HOSPITAL CONFINEMENT DIRECT: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE

### Definiciones (consulte la Póliza si necesita conocer definiciones importantes)

- **Hospital** se refiere a una institución que opera en virtud de su licencia para la atención y el tratamiento de personas enfermas y lesionadas por los cuales se cobra un cargo que la persona asegurada está legalmente obligada a pagar. La institución debe:
  - 1) Mantener en su espacio físico, instalaciones organizadas para la atención médica, de diagnóstico y quirúrgica de personas enfermas y lesionadas en calidad de pacientes hospitalizados;
  - 2) Mantener un personal de uno o más médicos debidamente autorizados y legalmente habilitado; 3) Proporcionar atención de enfermería las 24 horas por un enfermero graduado registrado (RN) o bajo su supervisión y 4) Es un lugar reconocido por la Comisión Conjunta para la Acreditación de Hospitales (Joint Commission on Accreditation of Hospitals) como un hospital.<sup>1</sup>
- Una **condición preexistente** es una condición médica, enfermedad, lesión no excluido de la cobertura por nombre o descripción específica para los cuales: 1) un médico legalmente calificado le recomendó asesoramiento, consulta o tratamiento, o le fueron provistos por él o ella, en un período de dos años antes de la fecha de vigencia de la cobertura o 2) los síntomas por los cuales una persona ordinariamente prudente buscaría diagnóstico, exámenes, atención o tratamiento existían en el período de **dos años** antes de la fecha de vigencia de la cobertura.<sup>2</sup>

### EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

#### No proporcionaremos beneficios por pérdidas provocadas por, que sean el resultado o se relacionen con cualquiera de lo siguiente:

Cualquier atención o beneficios que no se mencionan expresamente en la Póliza | Cualquier acto de guerra, declarado o no declarado | Servicio militar activo local o en cualquier país | Participación en un disturbio, levantamiento popular o insurrección<sup>3</sup> | Suicidio, intento de suicidio o cualquier lesión intencionalmente causada a sí mismo, ya sea en estado de cordura o de demencia<sup>4</sup> | Trastornos mentales o nerviosos<sup>5</sup> | Cirugía mandibular o maxilar para corregir defectos del crecimiento después de un año del nacimiento, desproporción de la mandíbula o maloclusión, o para aumentar la dimensión vertical o reconstruir la oclusión | Complicaciones a causa de, o procedimientos resultantes de la pérdida de peso o modificaciones, o por un tratamiento quirúrgico por obesidad, incluyendo la ortodoncia con alambre y todas las formas de cirugías realizadas a fin de perder peso o tener una modificación | Reducción o aumento de busto a menos que sea necesario, en conexión con la cirugía reconstructiva después de una mastectomía realizada mientras está bajo la cobertura de la Póliza<sup>6</sup> | Modificación del cuerpo para mejorar el bienestar psicológico, mental o emocional de la persona asegurada, como la cirugía de cambio de sexo | El pago por la atención por incapacidades relacionadas con el servicio militar y que la persona asegurada tiene el justo derecho a recibir por tales servicios, y para las cuales existe disponibilidad razonable de instalaciones para la persona asegurada, así como el pago por la atención de las afecciones que la ley estatal o local requiera que se traten en un centro público | Medicina experimental o de investigación<sup>7</sup> | Cualquier tratamiento o procedimiento que promueva o evite la concepción o evite el nacimiento incluyendo pero sin limitarse a: 1) inseminación artificial 2) fertilización in-vitro u otro tratamiento para la infertilidad 3) tratamiento para la impotencia 4) esterilización o reversión de esta o 5) aborto (salvo que la vida de la madre esté en peligro si lleva a término su embarazo) con excepción de lo establecido en la Póliza<sup>8</sup> | Cirugía cosmética<sup>9</sup> | Keratomía radial o cirugía ocular cuando el objetivo principal sea corregir miopía, hipermetropía, astigmatismo o cualquier otro error de refracción | Operación de cualquier vehículo motorizado de pasajeros por el cual se reciba que reciba un salario, remuneración o beneficio<sup>10</sup> | Abuso o adicción a las drogas, incluyendo alcoholismo o sobredosis de drogas, narcóticos o alucinógenos, ya sea de forma directa o indirecta<sup>11</sup>

<sup>1</sup>IA: cambia la disposición 1 y 2 por "1) operar de conformidad con la ley de Iowa 2) dedicarse principal y continuamente a la provisión, ya sea en sus instalaciones o en las instalaciones disponibles para el hospital convenido de antemano y bajo la supervisión de personal médico legalmente calificado, de diagnóstico médico y operación de instalaciones principales quirúrgicas para la atención médica y el tratamiento de personas enfermas o lesionadas en calidad de pacientes hospitalizados y para los cuales se realiza un cargo" y elimina la última disposición IL: cambia la disposición 1 para que se lea "o en las instalaciones que tienen un acuerdo para" LA: agrega la disposición "es propiedad y lo opera el Estado de Louisiana o cualquiera de sus subdivisiones políticas" UT: elimina la última disposición | <sup>2</sup>AL: cambia "dos años" por "cinco meses" DC: Cambia "dos años" por "un año" y elimina "una persona ordinariamente prudente" IL: cambia solo el segundo "dos años" por "un año" MD: cambia definición por "una condición médica que no fue revelada en la solicitud para la póliza, a menos que esta condición esté excluida por medio de una exoneración firmada, para lo cual: 1) un médico legalmente calificado le recomendó o le brindó asesoramiento, consulta o tratamiento, en un período de 12 meses antes de la fecha de vigencia de la cobertura; o 2) los síntomas por los cuales una persona ordinariamente prudente buscaría diagnóstico, exámenes, atención o tratamiento existían en el período de 12 años antes de la fecha de vigencia de la cobertura" MS: cambia "dos años" a "un año" ND: se elimina por completo el numeral (2) NM: cambia "dos años" a "seis meses" | <sup>3</sup>MD: elimina todo | <sup>4</sup>CO, MO: elimina "o de demencia" MD: elimina "en estado de cordura" | <sup>5</sup>DC: agrega "salvo cuando así lo exige D.C." | <sup>6</sup>IN: elimina "realizada mientras está bajo la cobertura de la póliza" | <sup>7</sup>DC: agrega "salvo cuando así lo exige D.C." MD: agrega "agrega cuando el médico tratante determina que el tratamiento es experimental o la medicina es de investigación" | <sup>8</sup>DC: agrega "salvo cuando así lo exige D.C." MD: agrega "cuando el médico tratante determina que el tratamiento es experimental o la medicina es de investigación" | <sup>9</sup>DC: agrega "salvo cuando así lo exige D.C." MD: agrega "cuando el médico tratante determina que el tratamiento es cosmético" | <sup>10</sup>IL: se elimina por completo | <sup>11</sup>AL, IL: agrega al final "a menos que se tome según lo haya recetado un médico legalmente calificado" MI: se elimina por completo AL: se cambia por "adicción de alcohol, narcóticos o alucinógenos, ya sea de forma directa o indirecta" FL: agrega "a menos que se tome según lo haya recetado un médico" MD: se elimina por completo.



## HOSPITAL CONFINEMENT DIRECT: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE (continuación)

### EXCLUSIONES Y LIMITACIONES (continuación)

#### No proporcionaremos beneficios por pérdidas provocadas por, que sean el resultado o se relacionen con cualquiera de lo siguiente:

Una sobredosis de drogas, estar intoxicado o bajo la influencia de estupefacientes, alucinógenos, narcóticos u otras drogas, ya sea de forma directa o indirecta<sup>1</sup> | Estar involucrado de forma directa o indirecta en una ocupación o actividad ilegal o que esté encarcelado<sup>2</sup> | Cometer o intentar cometer un delito grave<sup>3</sup> | Embarazo normal, salvo que surjan complicaciones por el embarazo mientras esté en el hospital | Reclusión en el hospital para la atención normal o de rutina de un recién nacido | Montañismo con cuerdas u otros equipos, paracaidismo, vuelo con ala delta, realizar o motivar carreras en cualquier tipo de vehículo en un evento organizado o no organizado, paracaidismo, buceo por debajo de 50 pies, carreras motorizadas, pavelismo, aviación experimental, vuelo ultraligero, salto base, puenting, esquiar (heli-ski), patinar o deslizarse en la nieve (heli-snowboard)<sup>4</sup> | Viaje o descenso desde cualquier vehículo o dispositivo para navegación aérea, excepto si es un pasajero que paga su tarifa en una aeronave operada por una línea aérea comercial (que no sea una aerolínea chárter) certificada por la Administración Federal de Aviación de los EE. UU. (FAA, por sus siglas en inglés), en un viaje ordinario de pasajeros.

**Condiciones preexistentes:** No proporcionaremos beneficios por pérdidas provocadas por una condición preexistente, según se define en la Póliza, salvo que se haya incurrido en la pérdida por lo menos un año después de la fecha efectiva de cobertura para una persona asegurada.<sup>5</sup>

#### Información de cobertura:

- **INICIO DE LA COBERTURA.** Chesapeake solicita Evidencia de asegurabilidad antes de que se le brinde cobertura. Después de que Chesapeake apruebe su solicitud y usted realice el pago de su prima, la cobertura comenzará en la fecha de la Póliza que se muestra en el programa de la Póliza.
- **RENOVACIÓN.** La renovación de su Póliza se garantiza hasta la edad de 65 años, sujeto al derecho de Chesapeake de suspender o rescindir la cobertura, tal como se establece en la sección de Cancelación de la cobertura de la Póliza.<sup>6</sup>
- **CAMBIOS EN LA PRIMA.** Chesapeake se reserva el derecho a modificar el cuadro de primas, sobre una base de clase, que esté por vencerse bajo la Póliza en cualquier momento y de forma frecuente; siempre y cuando Chesapeake le haya dado un aviso por escrito con no menos de 31 días de antelación a la fecha de vigencia de las nuevas tarifas.<sup>7</sup>
- **CANCELACIÓN DE LA COBERTURA.** Su cobertura finalizará y no se pagarán beneficios en virtud de la Póliza.<sup>8</sup> Al final del mes en que se haya pagado la prima, excepto según lo establecido en la disposición Beneficio de exoneración de la prima<sup>9</sup> | Al final del mes siguiente a la fecha de la recepción de su solicitud de cancelación<sup>10</sup> | En la fecha en que cometió el fraude o hizo una declaración falsa intencional de un hecho sustancial<sup>11</sup> | En la fecha en que decidimos suspender este plan o tipo de cobertura o toda la cobertura en su estado<sup>12</sup> | En la fecha en que una persona asegurada deje de ser un residente permanente de los Estados Unidos | Cuando cumpla 65 años | La cobertura de su dependiente finalizará al término del mes siguiente a la fecha en que dicho dependiente deja de ser elegible como dependiente. La prima se reembolsará únicamente por los meses completos que pagó después de la fecha de cancelación.<sup>13</sup>

<sup>1</sup>AL: agrega al final 'a menos que se tome según lo haya recetado un médico legalmente calificado' y elimina 'o bajo la influencia de estupefacientes' DC: cambia por 'el uso voluntario de drogas ilegales, la toma intencional de medicamentos de venta libre y sin seguir las dosis recomendadas y las instrucciones de advertencia y el uso indebido intencional de medicamentos con receta, salvo cuando así lo exige DC' IA, IN, MD, MI: se eliminan por completo FL: agrega 'a menos que se tome según lo haya recetado un médico' IL: elimina 'estar intoxicado o bajo la influencia de estupefacientes o que está definido y determinado por las leyes del estado donde se incurrió la pérdida o causa de la pérdida, alucinógenos, narcóticos u otras drogas, a menos que se tomen tal y como lo haya recetado un médico legalmente calificado' LA: elimina 'una sobredosis de drogas' y 'u otras drogas' TN: agrega 'para la intoxicación por alcohol, esto significa superior al límite legal de .8' después de estupefacientes' UT: elimina 'estar intoxicado o bajo la influencia de estupefacientes' y agrega la nueva exclusión 'el uso de alcohol que contribuye sustancialmente o provoca la pérdida o que supera el límite legal' <sup>2</sup>IL: elimina 'o indirecta' y 'actividad ilegal o' MD: se elimina totalmente MO elimina 'que esté encarcelado' NE: cambia para que se lea "estar involucrado en una ocupación o actividad ilegal" UT: agrega 'como participante voluntario' después de 'actividad ilegal' <sup>3</sup>MD: se elimina por completo UT: agrega 'como participante voluntario' <sup>4</sup>IA: cambia para que se lea 'aviación, incluida la aviación experimental o el vuelo ultraligero' IL: se elimina por completo <sup>5</sup>NM: cambia 'un año' por 'seis meses' <sup>6</sup>IA: cambia 'se garantiza la renovación hasta la edad de 65 años' por 'se renueva condicionalmente hasta la edad de 65 años o se haga elegible para Medicare, lo que suceda primero' FL, TN: cambia 'se garantiza' por 'condicionalmente' <sup>7</sup>LA: cambia '31 días' por '40 días' y agrega 'dichas tarifas no aumentarán más de una vez cada período de seis meses, luego del período inicial de doce meses' MD: cambia '31 días' por '45 días' MS, NM, WI: cambia '31 días' por '60 días' AK, FL, UT: cambia '31 días' por '45 días' <sup>8</sup>MD: agrega '(sujeto a la extensión de beneficios)' <sup>9</sup>MD: cambia 'excepto según lo establecido en la disposición Beneficio de exoneración de la prima' por '(sujeto a la disposición de período de gracia)' ND: agrega 'no' antes 'sido pagado' NE: agrega '(sujeto a la disposición de período de gracia)' <sup>10</sup>FL: cambia para que se lea 'en la fecha de la recepción de su solicitud de cancelación o en la fecha especificada en su solicitud de cancelación, lo que suceda después' <sup>11</sup>AL: agrega 'sujeto a la disposición sobre el límite de tiempo para ciertas defensas en la sección de disposiciones generales de la Póliza' MD: agrega '(sujeto a la disposición sobre el límite de tiempo para ciertas defensas)' <sup>12</sup>AK: agrega 'le haremos un aviso con no menos de 45 días de antelación a la fecha en que se suspenda la cobertura' FL: agrega 'le haremos un aviso con no menos de 95 días de antelación a la fecha en que se suspenda la cobertura (180 para toda la cobertura en su estado)' ND: se elimina por completo TN: agrega 'lateralmente' después de 'descontinuar' <sup>13</sup>FL: elimina la oración 'La prima se reembolsará únicamente...'

Para uso en AK, AL, AR, AZ, CO, DC, DE, FL, IN, IA, IL, LA, MD, MI, MO, MS, ND, NE, NM, OH, TN, UT, WI

Si desea obtener una lista completa de los beneficios, las exclusiones y las limitaciones, agradeceremos consulte su Póliza. En caso de cualquier discrepancia que aparezca en este folleto, prevalecerán los términos y condiciones contenidos en los documentos de la Póliza. Esta es una Póliza de indemnización por reclusión en un hospital, formulario CH-26116-IP (01/10), o la versión de su estado.

## Acerca de SureBridge


Como una de las principales marcas de cobertura de seguro complementario en los Estados Unidos, SureBridge ofrece seguridad financiera a los estadounidenses de todas las edades y a sus familias. Nuestra amplia cartera de productos está disponible a través de agentes de seguros autorizados en 46 estados y el distrito de Columbia y están disponibles a través de la agencia de seguros de HealthMarkets y de otros distribuidores de seguros no afiliados. Los titulares de seguros de SureBridge pueden recibir beneficios directos en efectivo por los gastos que se generen por problemas médicos inesperados, enfermedades sostenidas y los desafíos al final de la vida.

La cartera de SureBridge incluye planes dentales, para la vista y otros que complementan el seguro de salud de una persona. Estos planes ayudan a proporcionar un nivel complementario de protección en caso de lesiones accidentales, enfermedades catastróficas, hospitalizaciones o cáncer.

Para obtener más información sobre los productos de seguro complementario, visite [SureBridgeInsurance.com](https://www.SureBridgeInsurance.com)



SureBridge® es una marca registrada que se utiliza para productos de seguro y de otra índole que ofrecen las subsidiarias de HealthMarkets, Inc., los productos de seguros complementarios y de vida están cubiertos por Chesapeake Life Insurance Company®. Nuestras oficinas administrativas se encuentran en North Richland Hills, TX. Los productos se comercializan a través de agentes o productores independientes. La disponibilidad de los productos de seguro puede variar según el estado.



# Surque los giros de la vida

con la cartera de productos  
de seguro de vida  
y complementario de Surebridge

Dental

Accident Direct

Accident Disability Direct

Critical Illness Direct

Critical Accident Direct

Accident Companion

Simplified Issue Term Life

Metal Gap

Vision

Income Protection Direct

CancerWise®

Hospital Confinement Direct

ProtectFit Plus

Final Expense Whole Life

Fixed Indemnity Direct

**SureBridgeInsurance.com**  
**800-815-8535**

De lunes a viernes de 8 a. m. a 5 p. m. en todas las zonas horarias



Underwritten by *The Chesapeake Life Insurance Company*®